

Tercera.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

Cuarta.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

Quinta.- Los nombramientos de Libre Designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

Sexta.- La presente Convocatoria, se resolverá mediante Resolución del Consejo de Economía y Hacienda, que será publicada en el BOC, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.cantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

Séptima.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el BOC. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reintegro desde la situación de excedencia voluntaria.

Octava.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 3 de marzo de 2006.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

#### ANEXO I

Consejería: Economía y Hacienda.  
Organismo: Instituto Cantabro de Estadística (ICANE).  
Número de puesto: 8265.  
Denominación: Secretario/a Alto Cargo.  
Grupo: D.  
Cuerpo: General Auxiliar.  
Nivel: 14.  
Complemento específico: 9.367,40 euros.  
Régimen de dedicación: III.  
Observaciones: Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 8265, del Instituto Cantabro de Estadística (ICANE), organismo autónomo adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 3 de marzo de 2006

#### CONVOCATORIA 2006/5

DATOS PERSONALES				
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
FECHA DE NACIMIENTO:				
DIRECCIÓN				
CALLE	Nº	PISO	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO		
DATOS PROFESIONALES				
Nº EXPEDIENTE	GRUPO	CUERPO	GRADO CONSOLIDADO	
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR				
CONSEJERÍA	NÚMERO	DENOMINACIÓN		

SANTANDER, DE DE 2006.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

06/3547

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Aplazamiento de la licitación del contrato de Servicios de Asistencia Domiciliaria.*

Habiéndose presentado reclamación contra los pliegos técnicos del contrato de Servicios de Asistencia Domiciliaria en Camargo (expediente número 6/06), conforme anuncio publicado en el BOC número 47, de fecha 8 de marzo de 2006, se aplaza la licitación y una vez resuelta la reclamación se abrirá nuevo período de licitación mediante anuncio en el BOC.

Camargo, 20 de marzo de 2006.-El alcalde accidental, Isidoro Noriega Molleda.

06/3666

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para contratación de actuaciones y orquestas para los festejos de 2006.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Alcaldía del Ayuntamiento.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación de actuaciones y orquestas para los festejos que organice el Ayuntamiento de Cartes durante el año 2006, en los términos que se describen en el Pliego de condiciones a disposición de los licitadores.
  - b) División por lotes y número: No hay.